N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio de Valparaíso	Raro	Menor	3	Medio	CONTRATISTA	Realización de reuniones de seguimiento	Raro	Menor	1	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual

Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Riesgos	Aplica Si	Aplica No	Garantías admisibles		Cubrimiento	Porcentaje de amparo	Duración del amparo	Justificación
Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento.	X		Contrato de seguro contenido en una póliza	X	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no	10%	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista.
			Patrimonio Autónomo	X				
			Garantía bancaria	X				

				excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.			
Riesgos derivados del incorrecto manejo del pago anticipado		X		(i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato			
Riesgos derivados de la incorrecta o indebida destinación y manejo del anticipo		X		El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a Título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar			
Riesgos derivados del incumplimiento de las		X		El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad			

obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato				estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.			
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X		El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.			
Riesgos derivados de la inestabilidad de la obra		X		El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista			
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los		X		El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y			

bienes y equipos suministrados				equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo			
Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio		X		El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.			

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, se exige la constitución de garantía a cargo del contratista.

Ana Milena Quiroga Cubillos
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios

Elaboró: Ana Milena Quiroga Cubillos Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura P.J abogado Contratacion	
Aprobó: Ana Milena Quiroga Cubillo Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios	